

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

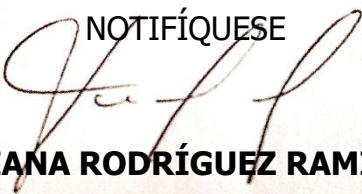
Pamplona, veinte de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2021-00106-00
Demandante: ANGELICA YURLEY GRANADOS BOTON representada por NUBIA
MILENA BOTON BAUTISTA
Demandado: MARIO ENRIQUE GRANADOS BASTOS y OTRO
Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

De la notificación realizada por el apoderado de la parte actora al señor LEDY ESTEBAN RICO MENDOZA, se advierte que, autorizada la notificación vía correo electrónico, debió realizarse conforme lo estipula el Decreto Legislativo 806 de 2020 en su Art. 8, lo que no se llevó a cabo. Por lo tanto, debe realizarla nuevamente, advirtiendo al vinculado como se surte la notificación por este medio y el término de traslado.

Para consulta de formatos de notificación ingresar a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-pamplona/60>

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 23 de mayo de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 20 de mayo de 2022, fue notificado en ESTADO No. 020 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19669698ddc1ba210d388f67f6dc17a409f5024da3b8c4fc05481896853cb61f**
Documento generado en 20/05/2022 10:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>